

## **CORRECCIÓN DE ERROR EN EL PLIEGO DE BASES PARA LA ADJUDICACIÓN DEL DERECHO DE USO Y EXPLOTACIÓN COMERCIAL DE LOS PUESTOS DE VENTA EN LOS MERCADOS MAYORISTAS DE FRUTAS Y HORTALIZAS Y DE PESCADOS.**

---

Advertido error en la Base 14 del Pliego de Bases para la adjudicación del derecho de uso y explotación comercial de los puestos de venta en los mercados mayoristas de frutas y hortalizas y de pescados, relativa a la formalización del contrato, indicar que:

### **Donde decía:**

*El adjudicatario deberá abonar el importe ofertado como derecho de adjudicación a fondo perdido, así como aportar las pólizas de seguros previstas en el artículo 39 del Reglamento, que cubran el objeto del contrato, y que deben tener, como mínimo, las coberturas de RCG y RC locativa con un límite mínimo de 300.000€ por garantía; últimos recibos de la primas debidamente abonadas, así como el compromiso de mantenerlas durante toda la vigencia del contrato, a la firma del mismo.*

### **Ahora dice:**

*El adjudicatario deberá abonar el importe ofertado como derecho de adjudicación a fondo perdido, así como aportar las pólizas de seguros previstas en el artículo 39 del Reglamento, que cubran el objeto del contrato, y que deben tener, como mínimo, **la cobertura de RCG con un límite mínimo de 300.000 €, debiendo tener también la cobertura de RC locativa**; últimos recibos de la primas debidamente abonadas, así como el compromiso de mantenerlas durante toda la vigencia del contrato, a la firma del mismo.*

**Esta corrección está publicada ya en Pliego que encuentra en la página web de Mercazaragoza, S.A.**